



nominados, bajo la presidencia del Sr. D. Ant.º
 Moya y Angulo Diputado Provincial comisionado
 por S. E. la Diputación, el dicho Sr. juró el juramen-
 to de lealtad cada uno de por sí a defen-
 da y conservar la Constitución Política de la mo-
 narquía española de 1837 y a la Regencia de Ysa-
 bel 2.ª, y así mismo a obedecer bien y fiel-
 mente en el desempeño del cargo de ellos acabo
 de conferir y encomendar por los comendadores
 mirando en todo por el bien y prosperidad del
 Pueblo, para en posesión de los dichos de Alfé-
 ríes a D. Carlos Cruzcuello y de 2.º a D. Manuel
 Acuña; entregando le el bastón, como emblema
 del juramento de lealtad a ejercer y estocando
 a cada uno en el asunto de debe ocupar, y
 en prueba de haber tomado y aceptado este po-
 sición satisfactoriamente, firmaron un acuerdo de
 D. Separa, de unij el Sr. Cerrofino

Antoni Moya Timorlanher Fortuon
 Angulo y Manzanera
 Juan Luariza Alfonso Sanchez Pedro Castejon
 Carlos Cruzcuello Manuel Acuña
 Manzanera

